



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial  
Dirección General de Supervisión, Inspección y  
Vigilancia de Transporte y Almacenamiento

Informe de Comisión

Lugar(es) de Comisión: Allende, Apodaca, Monterrey y Salinas Victoria, estado de Nuevo León

Periodo de Comisión: 21 al 25 de agosto de 2023

Fecha de Presentación: 28 de agosto de 2023

RUC: 20606

**Lic. Julio Cesar Landeros Vargas,  
Director General de Supervisión,  
Inspección y Vigilancia de  
Transporte y Almacenamiento.**

**Presente.**

### **Objeto de la comisión (detallando el propósito de la misma):**

Realizar dos visitas de verificación y dos notificaciones. Las visitas de verificación se llevaron a cabo en las instalaciones ubicadas en CARRETERA 85D MONTERREY-NUEVO LAREDO KM. 42+300, C.P.65500, SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, con el objeto de verificación, física y documental, que el regulado se encuentre dando cumplimiento a sus obligaciones en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Las dos notificaciones, igualmente, en el estado de Nuevo León, corresponden con un oficio de requerimiento de información y un acuerdo de inicio de procedimiento administrativo.

### **Breve resumen de las actividades realizadas:**

Los días 21 y 22 de agosto del año en curso se llevaron a cabo las dos notificaciones prospectadas. Posteriormente, del 22 al 25 de agosto del año en curso, se ejecutaron dos visitas, de inspección y verificación, respectivamente, en las instalaciones referidas en el párrafo que precede, con la finalidad de determinar si éstas se encuentran dando cumplimiento a los términos y condicionantes referidas en el Resolutivo en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental emitido el 31 de enero de 2005 por la Dirección General de impacto y Riesgo Ambiental; y las obligaciones relacionadas a la Operación y Mantenimiento, y, a la Administración de la Integridad de Ductos del sistema de transporte autorizado, en términos de lo dispuesto en las *DISPOSICIONES* Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, para el transporte terrestre por medio de Ductos de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos, publicadas el 31 de marzo de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

### **Aspectos relevantes.**

Durante el recorrido efectuado en las instalaciones, objeto de las visitas de inspección y verificación, se pudo constatar que éstas se encuentran conformadas por un área de recibo (Trampa de Diablos), un patín de medición que incluye un cromatógrafo de gases para determinar la calidad del gas LP que se recibe en dichas instalaciones superficiales, así como de dos esferas de 20,000 barriles cada una que son utilizadas para almacenar (amortiguar) el gas LP transportado, un área de bombeo a llenaderas consistente en 5 bombas centrífugas verticales y un área de llenaderas conformada por 5 islas, cada una con dos posiciones de carga, así como un sistema contra incendio, sistema de gas y fuego, sistemas de control, entre otros.

En este sentido, se precisa que se pudo constatar, de manera física y documental, la implementación de las medidas preventivas y de mitigación contenidas en el resolutivo en materia de impacto ambiental aludido líneas arriba. Asimismo, se verificó el estado que guarda el sistema de transporte en comento, incluyendo lo que hace a la administración de la integridad de dicho sistema.

Las dos notificaciones previstas se realizaron de manera satisfactoria.

28 AGO 2023





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial  
Dirección General de Supervisión, Inspección y  
Vigilancia de Transporte y Almacenamiento

**Contribuciones para la dependencia:**

Realización de actividades de inspección y verificación en instalaciones de transporte por ducto de gas LP, que permitan constatar, por parte de esta Autoridad, que los regulados estén dando cumplimiento a sus obligaciones legales en materia de impacto y riesgo Ambiental, así como en materia de seguridad industrial y seguridad operativa.

**Atentamente**

**Tania Mondragón García,  
Inspector Federal.**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

